



SEGUIMIENTO A AUTORIZACIONES PARA FOTOGRAFÍAS Y FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES
MES DE JULIO AÑO: 2017
PARQUE ARQUEOLÓGICO COPÁN

No.	Fecha de Solicitud	Fecha de Filmación	Empresa / Individual	Nombre del Enlace	Actividad Fotos / Filmación
1	04/07/2017	04/07/2017	BRENT WINEBRENNER	SANDRA GUERRA	Realizar un video del parque arqueologico, Sitio Ratrojón y Sitio Sepulturas y promover el turismo de nuestro pais a traves de dicho documental.
2	12/07/2017	12/07/2017	DIARIO LA PRENSA	CÉSAR ANDRÉ ALVARADO PANTIING (PERIODISTA)	Realizar fotografías en el parque arqueologico copán y sitio sepulturas para promover nuestra cultura maya a traves de dicho medio de televisión.
3	12/07/2017	12/07/2017	YVES TREMORIN	HEBER ALDANA	Realizar toma de fotografías en el parque arqueologico copán para promover nuestra cultura maya.
4	13/07/2017	13/07/2017	NARANJA MEDIA (PRODUCTOR)	EDGARDO HERRERA	Realizar toma de fotografías en el parque arqueologico copán para promover nuestra cultura maya.

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha 04 de Julio del 2017, de parte del señor BRENT WINEBRENNER, para realizar filmación de video con uso de DRONE en el Parque Arqueológico Copán, Sitio Rastrojón y Sitio Sepulturas, para documental y presentarlo en Universidades y en ferias de Operadores en E.U.A. y promocionar nuestra cultura maya a través de dicho documental.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está RESTRINGIDO.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles.

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

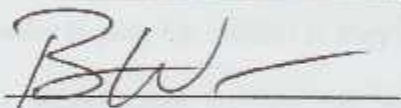
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 04 de julio hasta el 05 de julio del 2017.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de BRENT WINEBRENNER y promover el turismo de nuestro país EN Universidades de EUA y ferias de Operadores para promocionar nuestra cultura a través de dicho documental.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: BRENT WINEBRENNER (Empresa WINEBRENNER PROCUTIONS)

Firma:



Teléfono: Cel. 805- 570- 9555

Dirección electrónica: brent@brentwinebrenner.com

Enviar copia al IHAH el: 5 de JULIO del 2017

EL INSTITUTO
Rolando Marroquin
Director administrativo
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 04 de Julio del 2017.

Parque Arqueológico Copán Ruinas
Tel: (504)2651-4108 • Ihah2006@yahoo.com • www.ste.gob.hn
Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IHAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **12 de julio del 2017**, de parte del **señor CÉSAR ANDRÉ ALVARADO PANTING (PERIODISTA DIARIO LA PRENSA)**, para realizar toma de fotografías y videos en el Parque Arqueológico Copán y Sitio Sepulturas para promover el turismo de nuestro país a nivel nacional e internacional y promocionar nuestra cultura a través de dicho canal de televisión.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IHAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está **RESTRINGIDO**.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles.

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IHAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IHAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

Parque Arqueológico Copán Ruinas

Tel.: (504)2651-4108 • Ihah2006@yahoo.com • www.sre.gob.hn

Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

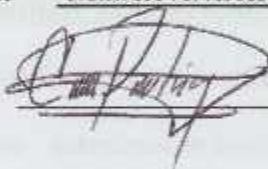
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 12 de julio hasta el 12 de julio del 2017.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de DIARIO LA PRENSA, y promover el turismo de nuestro país a nivel nacional e internacional para promocionar nuestra cultura a través de dicho medio de comunicación.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: CÉSAR ANDRÉ ALVARADO PANTING (PERIODISTA DIARIO LA PRENSA)

Firma:



Teléfono: Cel. 9456-8572

Dirección electrónica: cesar.panting@laprensa.hn

Enviar copia al IHAH el: 15 de julio del 2017


EL INSTITUTO

Rolando Marroquín

Director administrativo

Parque Arqueológico



Copán Ruinas, Copán, 12 de Julio del 2017.

Parque Arqueológico Copán Ruinas

Tel: (504)2651-4108 • Ihah2006@yahoo.com • www.sre.gob.hn

Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IIAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha 12 de julio del 2017, de parte del señor YVES TREMORIN (FOTOGRAFO PROFESIONAL FRANCÉS), para realizar toma de fotografías en el Parque Arqueológico Copán, para promover el turismo de nuestro país a nivel nacional e internacional y promocionar nuestra cultura maya.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo, o a quien delegue, en horario de oficina de 08:00 A.M. a 4:00 P.M.; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IIAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está RESTRINGIDO.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles.

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al IIAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia), reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IIAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

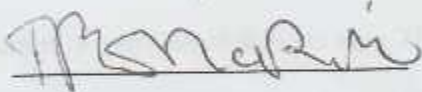
16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 12 de julio hasta el 12 de julio del 2017.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para **Uso exclusivo de YVES TREMORIN**, y promover el turismo de nuestro país a nivel nacional e internacional para promocionar nuestra cultura maya.

Es importante hacer notar que el IIAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

Nombre: YVES TREMORIN (FOTOGRAFO PROFESIONAL)

Firma:



Teléfono: Cel. 33 2 99 56 35 92

Dirección electrónica: yves@tremorin.net

Enviar copia al IIAH el: 15 de septiembre del 2017


EL INSTITUTO
Héctor Eliud Guerra
Sub-director administrativo
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 12 de Julio del 2017.

Parque Arqueológico Copán Ruinas
Tel.: (504)2651-4108 • Ihah2006@yahoo.com • www.sre.gob.hn
Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América

CONDICIONES PARA FILMACIONES EN SITIOS PATRIMONIALES

Con autorización de la gerencia del IIAH a través de la Sub-gerencia de Promoción y Turismo Cultural Sostenible, se acusa recibo de su solicitud de fecha **13 de julio del 2017**, de parte del **señor EDGARDO HERRERA (DIRECTOR CREATIVO NARANJA MEDIA)**, para realizar toma de fotografías y videos en el Parque Arqueológico Copán para promover el turismo de nuestro país a nivel nacional e internacional y promocionar nuestra cultura maya.

El Sitio Arqueológico Copán es Monumento Nacional y Patrimonio Mundial, es responsabilidad del Instituto Hondureño de Antropología e Historia garantizar el correcto estado de conservación y protección del mismo, para ello debe seguir las recomendaciones obligatorias para ejecutar este tipo de actividades en sitios patrimoniales:

1. Al momento de llegar a las oficinas del Sitio Arqueológico Copán deberán avocarse a la persona responsable para atenderles, en este caso el **Señor Rolando Marroquín Meléndez, Director Administrativo**, o a quien delegue, en horario de oficina de **08:00 A.M. a 4:00 P.M.**; quien indicará las áreas permitidas a filmar y dictará las instrucciones para movilizarse dentro del sitio patrimonial, además de coordinar con el solicitante las fechas y horarios para realizar dicha filmación.
2. Seguir las indicaciones del personal que asigne el IIAH, para el cuidado del sitio; el mismo estará presente al momento de la filmación.
3. No utilizar los monumentos para danzas u otra actividad que implique movimientos sobre los mismos.
4. No utilizar instrumentos musicales de ningún tipo.
5. No se permite el uso de luces de bengala, ni otro tipo de aparatos que produzcan humo artificial.
6. El uso de incienso será permitido solamente para rituales ceremoniales previamente autorizados, en zonas donde el Personal Técnico de Conservación del Parque Arqueológico Copán lo determine.
7. No se permite correr sobre las estructuras.
8. No se permite el uso de pelotas.
9. No se permite uso de vestimenta de gala. (Vestidos de fiesta, tacones, etc.)
10. No se permite el uso de aparatos de sonido.
11. El uso de iluminación artificial debe ser consultado al personal asignado.
12. El ingreso de vehículos al Parque está RESTRINGIDO.
13. No se permite el uso de megáfonos.

Para el área de Los Túneles.

- a) El ingreso a túneles será solamente de 4 a 5 personas como máximo.
 - b) No se permite el uso de luces incandescentes.
 - c) No se permite la iluminación directa de los estucos.
 - d) Ingresar solamente el equipo necesario.
 - e) Prohibido el uso de flash.
14. Todo el material realizado debe otorgar los créditos correspondientes al **IIAH (Instituto Hondureño de Antropología e Historia)**, reflejando en una de las imágenes el logo del Instituto.
 15. Entregar al IIAH una copia en formato digital de fotografías tomadas o del programa finalizado.

16. El tiempo de vigencia del presente documento será desde 13 de julio hasta el 13 de julio del 2017.
17. La labor debe realizarse en horas laborables, de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. Si se realiza en horas nocturnas la institución o persona que efectúa el trabajo debe asumir el pago de horas extras del personal que se asigne para la supervisión quien le acompañará en el recorrido.
18. El material obtenido por su labor en el Parque Arqueológico Copán, será utilizado solamente para Uso exclusivo de NARANJA MEDIA, y promover el turismo de nuestro país a nivel nacional e internacional para promocionar nuestra cultura maya.

Es importante hacer notar que el IHAH debe cumplir con las normas nacionales (Decreto 220-97) e internacionales de protección y conservación de sitios de Patrimonio, por lo que agradeceremos la observancia de las medidas antes citadas.

La firma y sello del solicitante da por aceptado lo estipulado en este documento.

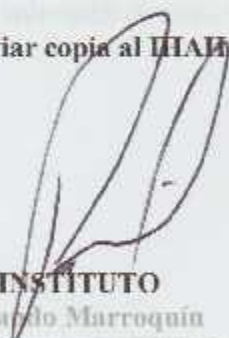
Nombre: EDGARDO HERRERA (DIRECTOR CREATIVO NARANJA MEDIA)

Firma: 

Teléfono: Cel. 8953-6767

Dirección electrónica: edgardoherrerraramos@gmail.com

Enviar copia al IHAH el: 30 de julio del 2017


EL INSTITUTO
Rolando Marroquín
Director administrativo
Parque Arqueológico Copán



Copán Ruinas, Copán, 13 de Julio del 2017.

Parque Arqueológico Copán Ruinas
Tel.: (504)2651-4108 • Ihah2006@yahoo.com • www.sre.gob.hn
Copán Ruinas, Copán, Honduras, Centro América